



GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA
2º SEMESTRE-CURSO 2020-2021
(Aprobado en Comisión Docente del 12/02/2021)

Tras la publicación del **COMUNICADO DE 01/02/2021 SOBRE EL INICIO DE LA DOCENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021 EN LAS TITULACIONES DE LA UGR** por parte del Rectorado, la Comisión Docente del Grado de Ciencias Ambientales, ha procedido a adaptar la docencia para las asignaturas del 2º semestre, siguiendo las siguientes Directrices.

- 1) Cumplir, en tanto en cuanto esté vigente, con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (modificada por la Orden de 8 de enero de 2021), por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4, como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada de la COVID-19, y que establece en su artículo 6.1 las medidas de salud pública en los centros universitarios, docentes y demás centros similares.
- 2) Cumplir, en tanto en cuanto esté vigente, con lo establecido en el *“Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020/2021, a las exigencias sanitarias de la pandemia de la COVID-19”*, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de junio de 2020.
- 3) Cumplir, en tanto en cuanto esté vigente, con lo establecido en el *“Plan de adaptación de la docencia de la Facultad de Ciencias en el curso académico 2020-2021, a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19”*, aprobado en Junta de Facultad el día 20 de julio de 2020 y verificado por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Expuesto todo lo anterior, se establece el siguiente Plan de adaptación de la docencia para el Grado en Ciencias Ambientales de la UGR, enmarcado dentro del denominado **“Escenario A”**:

- 1) La docencia correspondiente al segundo semestre, comenzará en modalidad *online* para las sesiones de teoría (grupo amplio) en todas las asignaturas y cursos académicos, a través de los distintos recursos informáticos con los que cuenta la UGR, y respetando los horarios ya establecidos y aprobados para el curso 2020/2021. Esta modalidad docente empezará el **lunes 22 de febrero de 2021** y estará vigente hasta el **viernes 26 de marzo de 2021** (incluido). Con anterioridad a esta última fecha, dicha fecha será revisada por el Rectorado de la UGR, conforme a la situación epidemiológica de ese momento y de cara al desarrollo de la actividad docente hasta el fin del segundo semestre.



- 2) Atendiendo en todo momento las directrices que puedan establecer las autoridades sanitarias y las excepciones señaladas en la Orden de 8 de noviembre, dado que el Grado en Ciencias Ambientales posee una importante carga docente práctica y teniendo en cuenta además la disponibilidad de espacios e infraestructuras en los distintos edificios donde se imparte clase en la titulación, se llevará a cabo la máxima presencialidad posible para todas las actividades prácticas (laboratorio, ordenador, seminarios, clases de problemas, salidas de campo, etc.) derivadas de los subgrupos en los que se dividen las distintas asignaturas, cumpliendo así con lo establecido en el punto 1, del **“COMUNICADO DE 01/02/2021 SOBRE EL INICIO DE LA DOCENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021 EN LAS TITULACIONES DE LA UGR”** No obstante, si por la tipología o desarrollo de una asignatura, los responsables de las mismas (con conocimiento de los correspondientes departamentos) lo considerasen conveniente, se podrán buscar fórmulas alternativas de adaptación de la docencia, respetando en todo caso, lo establecido en las Guías Docentes para el caso de la docencia en el **“Escenario A”**.
- 3) No obstante lo anterior, si una vez revisada la fecha de finalización de impartición de clases en modalidad *on-line* por parte de la UGR (viernes, 26 de marzo de 2021), existiera la posibilidad de aumentar el porcentaje de presencialidad en las aulas para determinadas sesiones de grupo amplio que pudieran llevarse a cabo durante el resto del semestre, se procurará que, atendiendo en todo momento a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Ciencias y de acuerdo a lo que consideren oportuno los responsables de las asignaturas, ampliar en su caso, el número de dichas sesiones presenciales, en especial para los estudiantes de nuevo ingreso de 1º Curso.